



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Art. 20, parágrafo II de la citada Constitución Política del Estado establece en cuanto a la obligación del Estado respecto a su responsabilidad que: "Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias.", concordante con la anterior el Art. 302, numeral 28, de este cuerpo normativo establece que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos municipales el: "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial".

Que, el artículo 4, Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", establece "I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo. II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos. III. Las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo, no pueden ser reunidas en un solo Órgano, no son delegables entre sí, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

Que, el Art. 16, numeral 8 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar Contratos, de acuerdo a Ley Municipal".

Que, la Ley Municipal N° 304 de Contratos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Art. 13, modificado por la Ley Municipal 393 en su artículo 3 numeral 3.3 parágrafo I señala: "Los contratos emergentes de los procesos de contratación en sus distintas modalidades, cuyos montos sean superiores a Bs. 500.000.- (QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), deberán ser remitidos mediante nota expresa de solicitud por la Máxima Autoridad Ejecutiva para la aprobación del Concejo Municipal, dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la presentación de documentos por la empresa adjudicada, acompañando toda la documentación que sustente el proceso de contratación".

Que, el Art. 4 inciso g) de la Ley N° 2341 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO de fecha 23 de abril de 2002 señala que "...Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario..." concordante con el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, Art. 3 inciso d), f), g).

Que, el Art. 42, inciso h) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto establece como atribución de la Comisión Jurídica: "Proponer Proyectos de Resoluciones Municipales de los procesos de contratación, conforme a la Ley Municipal de Contratos, previo informe de la Comisión Administrativa Financiera".



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, en fecha 22 de julio de 2022, Presidencia del Concejo Municipal recepciona nota CITE: GAMEA/MAE-N° 806/2022 de 20 de julio de 2022, suscrita por M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por la que remite "PROCESO DE CONTRATACION: LP/CPN-B/006/22 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS. LOCALIZACIÓN: DISTRITAL. DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO)".

Que, mediante Resolución Administrativa GAMEA/RPC N°036/2022, de fecha 19 de mayo de 2022. Parte Resolutiva Segunda se determina: "ADJUDICAR el proceso Contratación, bajo la Modalidad de Licitación Pública (LP): SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS. LOCALIZACIÓN: DISTRITAL. DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO). Con CUCE: 22-1205-00-1212164-1-1 y Código Interno: LP/CPN-B/006/22, conforme el siguiente detalle:

ITEM	MEDICAMENTO ADJUDICADO	PROPONENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO EN Bs.	PLAZO DE ENTREGA
2	Aciclovir (Comprimido - 400 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	18.785,00	16 días calendario
3	Acetil salicilico (Comprimido - 100 mg)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	6.487,50	16 días calendario
5	Alcohol etílico (Etanol) (Solución 1 l - 70% a 95%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	37.314,82	16 días calendario
7	Amoxicilina (Comprimido - 1 g)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	100.000,00	16 días calendario
9	Amoxicilina (Suspensión - 500 mg/5 ml)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	101.760,00	16 días calendario
10	Antigripal (Paracetamol + Antihistamínico + Vasoconstrictor con o sin Cafeína) (Comprimido - Según disponibilidad)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	8.692,00	16 días calendario
11	Atorvastatina (Comprimido - 10 mg)	LABORATORIO HAHNEMANN S.R.L.	1.890,00	16 días calendario
12	Azitromicina (Comprimido - 500 mg)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	5.236,00	16 días calendario
15	Bencilpenicilina benzatinica (Inyectable - 2.400.000 UI)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	13.600,00	16 días calendario
17	Benzoato de bencilo (Solución o Loción - 20% o 25%)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	6.784,56	16 días calendario
19	Bisacodilo (Comprimido - 5 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	3.703,00	16 días calendario
20	Butilbromuro de Hioscina (Butilscopolamina) (Comprimido - 10 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	24.262,50	16 días calendario
23	Ceftriaxona (Inyectable - 1 g)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	2.691,20	16 días calendario
24	Ciprofloxacina (Comprimido - 500 mg)	LABORATORIO HAHNEMANN S.R.L.	24.150,00	16 días calendario
27	Clorfenamina (Clorfeniramina) (Comprimido - 4 mg)	LABORATORIO HAHNEMANN S.R.L.	1.512,00	16 días calendario
28	Clorfenamina (Clorfeniramina) (Jarabe - 2 mg/5 ml)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	13.380,00	16 días calendario
29	Clorhexidina gluconato (Solución - Según disponibilidad)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	21.998,90	16 días calendario
32	Complejo B (B1 + B6 + B12) (Comprimido - Según concentración estándar)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	11.759,00	16 días calendario
33	Complejo B (B1 + B6 + B12) (Inyectable - Según concentración estándar)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	128.749,50	16 días calendario
34	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) (Comprimido - 800 mg + 160 mg)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	30.039,00	16 días calendario



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

35	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) (Suspensión - 200 mg + 40 mg/5 ml)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	41.825,00	16 días calendario
37	Dexametasona (Inyectable - 4 mg/ml)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	6.773,25	16 días calendario
38	Dextrometorfano bromhidrato (Jarabe - 10 mg/5 ml)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	31.500,00	16 días calendario
39	Diclofenaco Sódico (Pomada o Gel - 1%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	12.600,00	16 días calendario
40	Diclofenaco Sódico (Comprimido - 50 mg)	LABORATORIO HAHNEMANN S.R.L.	7.021,00	16 días calendario
41	Diclofenaco Sódico (Inyectable - 75 mg)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	31.125,90	16 días calendario
42	Dicloxacilina sódica (Capsula - 500 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	41.200,00	16 días calendario
43	Doxiciclina (Cápsula o Comprimido - 100 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	760,00	16 días calendario
44	Enalapril maleato (Comprimido ranurado - 10 mg)	LABORATORIO HAHNEMANN S.R.L.	10.600,00	16 días calendario
45	Ergometrina maleato (Comprimido - 0,2 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	3.325,00	16 días calendario
47	Ergotamina tartrato + Cafeína (Comprimido - 1 mg + 100 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	1.032,00	16 días calendario
48	Eritromicina (estearato) (Cápsula o Comprimido - 500 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	38.187,50	16 días calendario
49	Eritromicina (etilsuccinato) (Suspensión - 250 mg/5 ml)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	8.768,00	16 días calendario
50	Fitomenadiona (Vitamina K1) (Inyectable - 10 mg/ml)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	1.898,40	16 días calendario
51	Fluconazol (Comprimido o Cápsula - 150 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	7.424,00	16 días calendario
52	Gentamicina (Solución oftálmica - 0,3%)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	11.751,20	16 días calendario
53	Glibenclamida (Comprimido - 5 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	4.149,00	16 días calendario
56	Hidroclorotiazida (Comprimido ranurado - 50 mg)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	1.150,00	16 días calendario
58	Hidróxido de aluminio y magnesio (Suspensión - 1:1)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	154.680,00	16 días calendario
59	Ibuprofeno (Suspensión - 100 mg/5 ml)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	71.737,50	16 días calendario
60	Ibuprofeno (Comprimido - 400 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	39.525,00	16 días calendario
61	Indometacina (Cápsula o Comprimido - 25 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	1.133,00	16 días calendario
63	Iodo (Yodo) (Solución hidroalcohólica - 2%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	7.465,66	16 días calendario
65	Iodo povidona (Yodopovidona) (Solución - 10%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	16.635,75	16 días calendario
66	Ketorolaco (Inyectable - 30 mg/ml)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	600,00	16 días calendario
69	Levonorgestrel + Etinilestradiol (Comprimido - 0,150 mg + 0,03 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	22.022,00	16 días calendario
70	Lidocaína clorhidrato sin conservante (Inyectable - 2%)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	13.932,00	16 días calendario
71	Losartán (Comprimido - 50 mg)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	20.440,00	16 días calendario
73	Medroxiprogesterona acetato (Inyectable - 150 mg/ml)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	57.480,00	16 días calendario
75	Metformina (Comprimido - 850 mg)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	12.488,00	16 días calendario
77	Metoclopramida (Comprimido - 10 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	3.085,00	16 días calendario
78	Metoclopramida (Inyectable - 10mg / 2ml)	IMPORTACIONES GMHE S.R.L.	1.300,00	16 días calendario



088/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

81	Metronidazol (Comprimido - 500 mg)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	10.643,00	16 días calendario
83	Nafazolina clorhidrato (Solución oftálmica - 0,10%)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	3.900,00	16 días calendario
89	Omeprazol (Cápsula - 20 mg)	KRISHPAR CARE BOLIVIA S.R.L.	40.945,00	16 días calendario
90	Oxido de Zinc con o sin aceite (Pasta o Pomada - Según disponibilidad)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	45.045,00	16 días calendario
92	Paracetamol (Acetaminofeno) (Comprimido - 500 mg)	TERAPEUTICA BOLIVIANA SOCIEDAD ANONIMA (TERBOL S.A.)	20.640,00	16 días calendario
93	Paracetamol (Acetaminofeno) (Jarabe - 120 mg/5 ml o 125 mg/5 ml)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	75.381,60	16 días calendario
94	Paracetamol (Acetaminofeno) (Gotas - 100 mg/ml)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	50.160,00	16 días calendario
95	Paracetamol (Acetaminofeno) (Comprimido - 100 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	5.418,00	16 días calendario
96	Peróxido de hidrógeno (Agua oxigenada) (Solución - 2% o 3%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	4.949,71	16 días calendario
97	Ranitidina (Comprimido - 150 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	8.760,00	16 días calendario
100	Salbutamol (Aerosol - 0,1 mg/inhalación)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	8.757,50	16 días calendario
101	Sales de rehidratación oral (SRO) baja osmolaridad (Sobres - Según concentración estándar)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	12.920,00	16 días calendario
103	Sulfato ferroso + Ac. Fólico + Vitamina C (Comprimido - 200 mg + 0,5 mg + 150 mg)	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	116.991,00	16 días calendario
104	Ungüento dérmico eucalipto mentol (Ungüento o crema - Según disponibilidad)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	119.770,20	16 días calendario
105	Vaselina líquida (Solución 1 l - Según disponibilidad)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	2.212,80	16 días calendario
106	Violeta de genciana (Cloruro de metilrosanilina) (Solución - 1%)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	3.177,35	16 días calendario
107	Zinc (como sulfato) (Jarabe - 20 mg/5 ml)	INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" S.R.L.	113.067,00	16 días calendario
108	Zinc (como sulfato) (Comprimido - 20 mg)	IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	7.016,00	16 días calendario

Al cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas; debiendo cumplir los proponentes, con la presentación de los documentos legales y administrativos en original o copia legalizada, dentro el tiempo establecido en la Nota de Adjudicación, previa a la formalización del proceso de contratación referido..."

Que, cursa Informe Legal GAMEA/SMAF/DC/UJC/LPN/MVA N° 011/2022, de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por Abog. Mario Villegas Acevedo, Abog. Juana Condori Mendoza (ASESORES LEGALES TECNICOS - UNIDAD JURIDICA DE CONTRATACIONES), quienes refieren en sus conclusiones que el proceso de contratación para el programa: SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS, LOCALIZACION: DISTRITAL, DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO), Con CUCE: 22-1205-00-1212164-1-1. Y Código Interno: LP/CPN-B/006/22, se ha realizado en observación del Artículo 59 y siguientes de las NB-SABS, el RE-SABS y demás normas conexas; estando el presente proceso de contratación dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, siendo viable su ejecución, y no teniéndose observación de orden legal alguna respecto a la documentación presentada por los proponentes respecto a los que se recomienda la emisión y suscripción de los respectivos contratos.



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, la Comisión Administrativa Financiera mediante **INFORME DE JUSTIFICACIÓN CITE: CMEA/P-CAF/INF-216/2022**, de fecha 17 de Agosto de 2022, emitido por los servidores públicos Abg. Carlos J. Cuellar Fernández, Lic. Paulino Mamani Huanca y Gonzalo Martínez Rodríguez, establece en sus conclusiones: "Conforme los antecedentes y análisis del trámite con Hoja de Ruta N° 0103/022, referente al proceso de contratación SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS, LOCALIZACIÓN: DISTRITAL, DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO). CUCE: 22-1205-00-1212164-1-1, Código identificación: LP/CPN-B/006/22, se llevó adelante conforme a procedimiento establecido en la normativa vigente...".

Que, la Comisión Jurídica, mediante informe **CITE: CMEA/P-CJ/INF-COOR/N°007/2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por los Servidores Públicos Nila Gabriela Díaz García y Waldo Vargas Sola en la parte de conclusiones señala: "Por todo lo manifestado y habiendo el Órgano Ejecutivo remitido al Concejo Municipal la Minuta de Contrato N° 013/22... referente al proceso de contratación, bajo la Modalidad de Licitación Pública (LP): SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS, LOCALIZACIÓN: DISTRITAL, DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO). Con CUCE: 22-1205-00-1212164-1-1 y Código Interno: LP/CPN-B/006/22, se tiene que la documentación cursante a partir de la nota de adjudicación, hasta la minuta de contrato cumplen con la normativa vigente. Por cuanto recomendamos a su autoridad remitir al Pleno del Concejo Municipal de El Alto los respectivos Proyectos de Resolución Municipal para su aprobación".

POR TANTO

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 16 de la Ley N° 482, el Reglamento General del Concejo Municipal y otras disposiciones normativas conexas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MINUTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 013/22 correspondiente al proceso Contratación, bajo la Modalidad de Licitación Pública (LP): **SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS, LOCALIZACIÓN: DISTRITAL, DISTRITO: DISTRITAL (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO)**. Con CUCE: 22-1205-00-1212164-1-1 y Código Interno: LP/CPN-B/006/22, a suscribirse entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** representado legalmente por M. Eva Copa Murga, Alcaldesa del Municipio de El Alto, quien delega la suscripción de Contratos Administrativos al **LIC. CARLOS MARCA MARCA** con cédula de identidad 4315022 con código QR, de acuerdo a Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 011/22 de 9 de marzo de 2022, modificada por la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 012/22 de 24 de marzo de 2022, así como Decreto Edil N° 022 de 20 de julio de 2022, denominado **ENTIDAD** por una parte y por otra la



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

empresa **LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.**, representada legalmente por la Sra. **DANIELA BELIT LEDEZMA MOLINA**, con cédula de identidad 6485248 con código QR, denominado **PROVEEDOR**, por el **MONTO** total propuesto y aceptado por ambas partes de Bs. 476.725,16 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 16/100 BOLIVIANOS), con un **PLAZO** de dieciséis (16) días calendario, que serán computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye al Ejecutivo Municipal, por la Unidad correspondiente, emita la Orden de Proceder de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Municipal N° 304 de Contratos.

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo Municipal, debe remitir a la Contraloría General del Estado, copia del contrato, y documentación correspondiente dentro el plazo establecido por Ley; asimismo queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dra. Rosalía Atinoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

